

**EXPEDIENTE 74 / 2024** 

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUELO TÉCNICO EN LA ZONA DE REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°267 DE VILA-REAL, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Castelló de la Plana, a 25 de septiembre de 2024

I.- Con fecha 14 de agosto de 2024, el Proceso Gestión de Contratación elaboró una memoria justificativa y la correspondiente solicitud de autorización / aprobación para la tramitación del expediente de licitación, generada por la necesidad de suscribir contrato de la OBRA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUELO TÉCNICO EN LA ZONA DE REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°267 DE VILA-REAL, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.- Atendiendo al contenido de dicha memoria justificativa, se considera acreditada dicha necesidad.

III.-Teniendo en cuenta que la duración del contrato se estima en 3 meses y que el importe máximo será igual o inferior a 40.332,04 € (IVA excluido), se considera adecuada la tramitación del expediente mediante **procedimiento abierto simplificado**, puesto que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Para la realización del objeto del presente contrato, UNIÓN DE MUTUAS cuenta con crédito suficiente para el ejercicio 2024, según indicación del Proceso Económico-Financiero, de fecha 29 de agosto de 2024, tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en la normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

V.- Dado el concreto contenido que deben recoger las ofertas, la publicación y recepción de las mismas se llevará a cabo por persona adscrita al Proceso de Gestión de Contratación, quien, una vez obtenidas las mismas, las remitirá al Órgano Asesor de Contratación, que acordará, conforme el criterio de la oferta con mejor relación calidad - precio, la entidad que resultará adjudicataria del contrato, procediéndose en ese momento al traslado de la documentación del expediente, a fin que se elabore pertinente documento contractual, conforme a cuyas estipulaciones se llevará a cabo la ejecución de Servicio objeto del presente expediente.



## **EXPEDIENTE 74 / 2024**

VI.- Atendiendo a todo ello, se autoriza el gasto correspondiente a la OBRA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUELO TÉCNICO EN LA ZONA DE REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL №267 DE VILA-REAL, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS por un importe máximo de licitación de 40.332,04€ (IVA excluido) para el ejercicio 2024, así como la publicación según lo expuesto en la memoria justificativa, con indicación de los requisitos a los que debe ajustarse la prestación de Suministro a contratar.

D<sup>a</sup>. Carmen Barber Rodríguez Órgano de Contratación